

Introducción

El área de Seguridad Ciudadana y Convivencia tiene como objetivos la protección del ejercicio de derechos y libertades y la garantía de la seguridad ciudadana, velando por la convivencia pacífica y protegiendo a las personas y sus bienes de acuerdo con la Ley. De igual manera, persigue la prevención y minimización de las consecuencias de posibles situaciones de emergencia.

a) Seguridad Ciudadana

- Colaborar con el Área de Ciudad Habitable y Vivienda en hacer un “Estudio sobre la Seguridad ciudadana en Iruña” en el que se analicen las áreas seguras e inseguras, y se propongan medidas para mejorar éstas, bajo el principio de autoseguridad vecinal, en vez de necesitar más presencia policial y más “cámaras espías”, como es la tónica hasta la fecha.
- Gestionar la disciplina de tráfico.
- Gestionar la disciplina de espectáculos y actividades recreativas.
- Gestionar la disciplina de civismo y otras ordenanzas.
- Zona de estacionamiento limitado y restringido.
- Hacer cumplir las ordenanzas y bandos.
- Comprobación de licencias.
- Inspecciones y apoyo al resto de áreas.
- Gestionar el uso de la vía pública, incluso instalaciones como carpas e instalaciones eventuales, así como la autorización para su funcionamiento.
- Ejecutar la regulación y control del tráfico.
- Realizar las tareas relacionadas con la seguridad vial.
- Controlar eventos y concentraciones.
- Gestionar el servicio de grúa de retirada de vehículos.
- Ejecutar atestados y auxilio de accidentes.
- Realizar funciones de policía judicial.
- Realizar tareas propias protección civil.
- Apoyar a los servicios de ambulancias y bomberos.
- Prevenir la delincuencia.
- Tramitar las denuncias.
- Atender la oficina de objetos perdidos.
- Ejecutar la protección social en el ámbito policial.
- Proteger a las autoridades municipales.
- Proteger los edificios municipales.
- Mantener el retén.
- Controlar las ferias, mercadillos y similares.
- Planificar y ejecutar los planes de seguridad para la ciudad.

- Cualquier otra competencia similar a las anteriores relacionada con la seguridad ciudadana y la protección civil.

b) Mediación

- Crear una oficina de mediación que ayude a resolver de forma no traumática problemas entre particulares o con la Administración.
- Fomentar una nueva cultura menos penalista y más preventiva de la actuación policial.

c) Movilidad

- Ordenar y regular el uso del espacio público para garantizar la movilidad tanto de vehículos como de peatones.
- Elaborar disposiciones y normas que regulen la circulación de vehículos, la señalización de tráfico y el estacionamiento y transporte de viajeros y mercancías en coordinación con el Área de Ecología Urbana y Movilidad.
- Gestionar la regulación semafórica.
- Dirigir y regular las actuaciones de ordenación del tráfico.
- Señalización de la ciudad.
- Conceder las autorizaciones especiales de estacionamiento para personas con movilidad reducida y cualesquiera otras en materia de movilidad cuya competencia no esté asignada a otros órganos.

Para alcanzar estos objetivos se trabaja en 4 grandes programas:

- a) Gestión de la vía pública
- b) Protección civil
- c) Seguridad vial
- d) Seguridad ciudadana
- e) Tráfico y movilidad